

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA n° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-783

Salta, 14 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.603/13

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Directora de la Escuela de Biología - Dra. Rebeca Acosta - dando cuenta de la nómina de docentes que integrarán la Comisión de Gestión de Plan de Estudios de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión entenderá en la gestión de los planes de estudios de la Escuela de referencia, realizando un seguimiento de los mismos;

Que - asimismo - eleva las funciones que tendrá dicha Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Gestión de Plan de Estudios de la Escuela de Biología, con los siguientes docentes: Dra. Rosa Vera Mesones, Dra. Olga Gladys Martínez, Geól. Gabriela Pitzzú, Dra. Rebeca Acosta, Lic. Inés López Quiroga, Prof. Patricia Valdés, Lic. Alejandro Núñez, Lic. Marcela Romero, Lic. Gabriela Vargas, Lic. Cecilia Moreno y Mgter. Mónica Arias. La Dra. Rebeca Acosta actuará como Coordinadora de esta Comisión.

ARTICULO 2°.- Fijar las funciones que tendrá la comisión mencionado en el artículo anterior, a saber:

. Realizar el análisis de las cohortes de estudiantes en lo relativo a:

Desgranamiento

Rendimiento académico cursado de asignaturas y aprobación de las mismas y todos aquellos parámetros que se consideren adecuados para tales efectos.

. Análisis de las propuestas de Matrices Curriculares de los distintos dispositivos definidos en los planes de estudio.

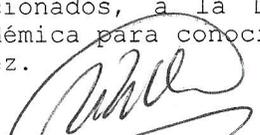
. Aprobación de las ofertas de dispositivos curriculares optativos en cada ciclo lectivo.

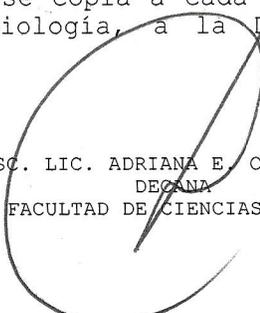
. Evaluación del desarrollo de los planes de estudios y propuestas de correcciones si fuera necesario.

. Análisis de las correlatividades.

. Coordinación de actividades entre asignaturas del mismo año: análisis de los cronogramas de las asignaturas, fechas de parciales, uso de aulas y laboratorios, salidas al campo, etc.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de la Escuela de Biología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.
Pérez.


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comisión gestión biología 13